Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Decreto } En la Villa de Calasparra à onze de Agosto de mil setecientos setenta y ocho: Los Señores Consejo Jus.ª, y Regim.to que à vajo firmaran, Juntos como lo acostumbran en su Ayuntamiento Dixeron, zercarse el tiempo en que segun Costumbre, se zelebra anualmente à los S.tos Martires S.n Abdon, y Senen, Patronos de ella; y queriendolo tambien, el que la Villa señala los dias para dhas fiestas, y nombrar personas que lleven las Andas en la Procesion gral., y Comisarios de Toros, y de Plaza, lo hacia presente Sum.d para que se prozeda à dhos Señalam.to, y nombramientos, y enterada la Villa de todo, resolbio que se dé principio à dhas fiestas el dia treinta del Corriente mes, lo que se haga saver à los actuales Mayordomos para sus prevenciones = Y nombraron para que lleven las Andas de los Santos, à D.n Fernando Hervas Yglesias, D.n Pedro Regalado Guillen, D.n Blas de Palacios; y D.n Alonso Marz. Calbete = Para que lleve el Estandarte à D.n Aparicio Marz. Corvalan m.er = Para Comisarios de Toros à D.n Diego Marin m.er, dho D.n Alonso Calbete, Blas Ruiz Villanueva, Josef Perez Robres, Bartolome Marz. Guerrero, Fran.co Moreno Campo, Martin de Moya Yglesias m.er, y Fran.co Moreno Guillen = Y para Comisarios de Plaza